



COMUNICADO

01 de febrero del 2024

PARA: RECTORAS/ RECTORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

**DE: SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

ASUNTO: ALCANCE A CIRCULAR 11 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024.

Atento saludo.

Nos permitimos informar que la Circular anteriormente señalada se hará extensible al personal administrativo de las Instituciones Educativas, los cuales deben compensar 16 horas efectivas de 60 minutos, laborando una hora adicional a su jornada laboral, a partir del cinco (5) de febrero del presente año.

Respecto del cargo de Celador, no será aplicable dicha compensación teniendo en cuenta la naturaleza y las funciones propias del cargo, y por medio del Rector (a) se verificará el cumplimiento de la misma, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, con destino a la Subdirección de Talento Humano la certificación de cumplimiento de lo establecido.

Agradecemos su colaboración.


EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLÍVAR
Director Administrativo y Financiero


CLAUDIA IDALY ÁVILA TIBACUY
Subdirectora de Talento Humano